

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

ORDEN de 10 de mayo de 1993, por la que se delegan competencias en el Director General de Atención Primaria.

Mediante el Decreto 57/1993, de 27 de abril, se estableció la Estructura de la Consejería de Bienestar Social, estableciendo en su Art. 4.1, las funciones que le corresponden a la Dirección General de Atención Primaria y siendo necesario para el buen funcionamiento de esta Consejería el ejercicio de las competencias asignadas.

DISPONGO

Artículo único:

Se delegan en el Director General de Atención Primaria las compe-

tencias reguladas por el Decreto 5/1987, de 27 de enero, en lo relativo a Autorización de Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 10 de mayo de 1993.

La Consejera de Bienestar Social,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NUMERO DIECISEIS DE MADRID

EDICTO de 19 de abril de 1993, sobre Juicio Ejecutivo número 1106/1987.

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dieciséis de Madrid

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1106/1987, se sigue procedimiento de Juicio Ejecutivo, a instancia de BNP España, S.A., representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra doña Rosario Morgado González y don Alfonso Pecero Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avaluo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo marca Ford, modelo Sierra 2.0 3/P, matrícula BA-2635-K.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día diez de junio de 1993 a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya 66 tercera planta de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

- 1.—El tipo del remate será de 500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el cincuenta por ciento del tipo del remate en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 26.000-7.
- 3.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
- 4.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el justificante de ingreso en la forma exigida.
- 5.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta,

se señala para que tenga lugar la segunda el próximo ocho de julio de 1993, a las once horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día dos de septiembre de 1993, también a las once ho-

ras, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y tres.

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

Orden de 13 de mayo de 1993, por la que se anuncia a concurso público el servicio de «Mantenimiento de ordenadores».

Se anuncia a Concurso Público, el Servicio de:

—MANTENIMIENTO DE ORDENADORES.

Por un importe máximo de 3.500.000 pesetas, I.V.A. incluido.

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4 2.ª Planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 14.00 horas del vigésimo día hábil a partir del de su publicación en el D.O.E. en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La Apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación que se constituirá a tal efecto, al día siguiente del de la finalización de entrega de ofertas, en la calle Adriano, 4 (Consejería de Agricultura y Comercio) en Mérida.

Mérida, 13 de mayo de 1993.